



Resolución Directoral

Lima, 10 de Junio de 2016

Visto, el Expediente N° 07957-16;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Ministerial N° 640-2006/MINSA, se aprueba el "Manual para la Mejora Continua de la Calidad", de aplicación en los establecimientos de Salud y Servicios Médicos de apoyo a nivel sectorial en el ámbito nacional", cuya finalidad es "Fortalecer las competencias técnicas del persona de salud en el uso de herramientas y técnicas para el mejoramiento continuo de la calidad y la elaboración de proyectos de mejora;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, se aprueba el Documento Técnico: "Política Nacional de Calidad en Salud", de obligatorio cumplimiento por la Autoridad Sanitaria en sus niveles nacional, regional y local, así como por las organizaciones proveedoras de atención de salud pública, privada y mixta en el país, cuya séptima política establece que "Las organizaciones proveedoras de atención de salud asumen como responsabilidad que los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo bajo su administración cumplan las normas y estándares de infraestructura, de equipamiento, de aprovisionamiento de insumos, de procesos y resultados de la atención, aprobados por la Autoridad Sanitaria e Implementen acciones de mejora de la calidad de la atención;



Que, mediante Resolución Directoral N° 0030-DG-HONADOMANI/2016, se conformó el Equipo de Proyecto de Mejora Continua: "Disminución del Tiempo de Espera en Consultorios Externos" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante Nota Informativa N° 053-UMC-OGC-2016-HONADOMANI-SB, el Jefe de la Unidad de Mejora Continua de la Calidad informa al Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad que, se emitió la Resolución Directoral N° 0030-DG-HONADOMANI/2016 a través del cual se conformó el Equipo del Proyecto de Mejora "Disminución del Tiempo de espera en Consultorios Externos" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; es por ello que, para la elaboración del Proyecto en referencia se requiere que el equipo este conformado por representantes del personal de salud involucrado en el proceso de la atención de la consulta externa de acuerdo a los criterios recomendados en la Guía Técnica para la elaboración de Proyectos de Mejora (RM N° 095-2012/MINSA), motivo por el cual se solicita que se incorpore a la Lic. María Teresa García Ayala (Dpto. Gineco Obstetricia), Lic. Flor de María Meza Huamán (Dpto. Gineco Obstetricia) y a la Lic. María Luisa Sáenz Verategui (Dpto. de Apoyo al Tratamiento, a formar parte del proceso;

Que, mediante Nota Informativa N° 050.DA.2016.HONADOMANI.SB, el Director Adjunto informa al Director General que se encuentra de acuerdo con el requerimiento de la Jefatura de la Oficina de Gestión de la Calidad para la inclusión de los integrantes sugeridos en la Nota Informativa N° 053-UMC-OGC-2016-HONADOMANI.SB. en el Equipo de Mejora del Proyecto "Disminución del Tiempo de Espera en Consultorios Externos" del HONADOMANI.SB, de igual forma la modificación del representante de dicha Oficina el Méd. Augusto Díaz Falcón por el Méd. Edson Valdivia Vera;

Que, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en el numeral 61.2 del artículo 61° que, "toda Entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para





el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de sus competencias”;

Con las visaciones de la Dirección Adjunta, Oficina de Gestión de la Calidad y Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director General mediante Resolución Jefatural N° 157-2016/MINSA, con fecha 11 de Marzo de 2016 y la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar el Artículo Primero de la Resolución Directoral N° 0030-DG-HONADOMANI-SB/2016, **incorporando** como miembros del Equipo de Proyecto de Mejora Continua: “Disminución del Tiempo de Espera en Consultorios Externos” del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”:

- | | |
|-----------------------------------|---|
| Méd. Edson Valdivia Vera | Of. Gestión de la Calidad Equipo Técnico Asesor |
| Lic. María Teresa García Ayala | Dpto. Gineco-Obstetricia |
| Lic. Flor de María Meza Huamán | Dpto. Gineco-Obstetricia |
| Lic. María Luisa Sáenz Verástegui | Dpto. Apoyo al Tratamiento |

Artículo Segundo.- Excluir al Méd. Augusto Díaz Falcón del Equipo de Proyecto de Mejora Continua: “Disminución del Tiempo de Espera en Consultorios Externos” del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

Artículo Tercero.- Ratificar la vigencia de los demás extremos de la Resolución Directoral N° 0030-DG-HONADOMANI/2016, de fecha 11 de Febrero de 2016.

Artículo Cuarto.- Disponer que el Equipo de Proyecto de Mejora Continua: “Disminución del Tiempo de Espera en Consultorios Externos”, **presente el producto encomendado** a la Oficina de Gestión de la Calidad **dentro de un plazo no mayor tres meses** de haberse notificado la presente Resolución Directoral.

Artículo Quinto.- Disponer que la Oficina de Gestión de la Calidad realice el monitoreo y seguimiento orientado al cumplimiento de la implementación del proyecto de mejora del tiempo de espera de consultorios externos en un plazo de 3 meses; así mismo, informe a la Dirección General los resultados finales.

Artículo Sexto.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe del portal de Internet del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”.

Regístrese y Comuníquese,

EWVP/RPAG/OMMV
c.c.

DA
OGC
OEI
OAJ

Miembros del Equipo de Mejora Continua.
Archivo

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
“SAN BARTOLOME”
Dr. EDUARDO W. VÁSQUEZ PÉREZ
Director General
C.M.P. 0836 - R.N.E. 6307



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Auténtico

RODOLFO MELCHOR ANICAMA GÓMEZ
FEDATARIO
Reg. N° 062 Fecha 15 JUN. 2016